



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00184 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ALPHA CAPITAL S.A.S. NIT. 900.883.717-5
DEMANDADOS	VISIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIAL S.A.S. NIT. 900.679.349-4 MARTIN ALONSO MENDOZA MONA CC. 70.567.444
AUTO	REQUIERE GESTIÓN DE PARTE SO PENA DE APLICAR DESISTIMIENTO TACITO

Gestiónese la notificación a la parte demandada, dentro de los treinta días (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito. (Numeral 1° Artículo 317 Código General del Proceso).

NOTIFIQUESE

JOSE MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ